





Medellín, 30/06/2021

Señor
LUIS MIGUEL ISAZA UPEGUI
Representante Legal
OBRAS CIVILES Y MINERIA DE COLOMBIA S.A "MINCIVIL S.A"

Dirección: Calle 18 No. 35 – 69. Oficina 433, Centro empresarial Palms Avenue

Teléfono: 4032930 Medellín – Antioquia

Asunto: Citación para notificación - Resolución 2021060075679 del 23 de junio de 2021 proferida dentro del trámite de la solicitud de autorización temporal e intransferible con placa No. **OAO-08461**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución 2021060075679 del 23 de junio de 2021, en la cual se corrige parcialmente y se adiciona el contenido de la Resolución No. 2018060360501 del 19 de septiembre de 2018, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M** a 12 P.M, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo <u>titulacion.minera@antioquia.gov.co</u>.











Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Camila Guerra Buitrago		
	Practicante de excelencia		
Revisó y	Yenny Cristina Quintero Herrera		
Aprobó:	Directora de Titulación Minera		
Las firmantes declarames que hamas revisado al decumente y la encentrames significado a las normas y disposiciones logales			

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



